

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
EDICTO N° 019.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2018-00046-02	LUIS FERNANDO PEREA OBANDO	BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A. ESP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 10 del veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por LUIS FERNANDO PEREA OBANDO contra el BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A. ESP, de acuerdo a lo indicado en la motivación de esta providencia. SEGUNDO: CONDENAR en COSTAS a la parte recurrente y a favor del demandante. Se fija como agencias en derecho la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes, mediante fijación en edicto por el término de (1) día.	137	9/08/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 10 de agosto de 2021, 07:00 am.

Desfijación: 10 de agosto de 2021, 04:00 pm

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario